

## JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE BUENAVENTURA

Buenaventura (Valle), noviembre trece (13) del dos mil veinte (2020).

Asunto: Proceso No. 2020-00034-00

Auto de sustanciación No. 746

CORRASE traslado del TRABAJO DE PARTICIÓN allegado por la perito partidora a los interesados por el término de cinco (5) días durante los cuales se podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento (Artículo 509 del C.G.P).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

